RESOLUCIÓN CS Nº 010/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2021

Expediente Nº 14030/20.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1177-2020, por la cual se dispone la BAJA de bien a cargo del Ing. Pedro ROMAGNOLI y transfiere el mismo sin cargo al Centro de Estudiantes de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho Nº 070/20 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que se comparte con la decisión tomada por el Sr. Rector.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2021)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1177-2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR

UNSa.

Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO
RESOLUCIÓN CS Nº 010/21

RESOLUCION R-Nº 1177-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2020

Expte. Nº 14.030/20

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ingeniería solicita la Baja Patrimonial y posterior Transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de la citada Facultad, de una impresora EPSON L3110 Multifunción; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho bien fue adquirido por la Facultad de Ingeniería, con fondos otorgados por el CONSEJO SUPERIOR para el Centro de Estudiantes y quedó a cargo del Ing. Pedro ROMAGNOLI.

QUE a fs. 4 y 4 vta., obra informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de baja del mismo y se transfiera sin cargo al Centro de estudiantes.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19.809 aconseja, previo a efectuar la transferencia sin cargo, requerir al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería una copia actualizada y autenticada del acta de asamblea en la que conste la elección de sus miembros, siendo ellos los responsables de la custodia y conservación de los bienes a transferir, cumplido esto no tiene objeción legal que formular a la baja patrimonial del bien obrante a fs. 4 vlta. y, manifiesta que corresponde al CONSEJO SUPERIOR el dictado de la resolución correspondiente.

QUE a fs. 10 se adjunta el acta de proclamación de las autoridades del mencionado Centro de Estudiantes, actualizada al mes de diciembre de 2019.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, mediante Despacho Nº 70/2020, aconseja dar de baja el bien (Impresora EPSON 3110) y transferir sin cargo al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, siendo ellos los responsables de la consevación del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA del bien a cargo del Ing. Pedro ROMAGNOLI y Transferir sin cargo al Centro de Estudiantes de la FACULTAD DE INGENIERÍA el bien que se detalla a continuación:

Código	Clase	Inventario	Detalle	Alta Año	Valor Residual	Valor de origen
436	6161	343181	IMPRESORA EPSON L3110 Multifunción. Serie Nº X5DP048920	2018	$ 2.296,33	$ 6.890,00
			Total 1			

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos, posteriormente gírese al CONSEJO SUPERIOR y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

C.P. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta